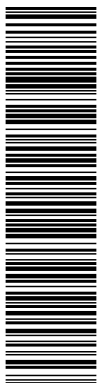


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/01/2024 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TEN1M-YDP39-L2DPI Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 12:09:42 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/02/2024 09:07	ESTADO FIRMADO



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2377566 TEN1M-YDP39-L2DPI AB709983331A6543B6E5AA7BF2F6A43FE0FF4D77 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las nueve horas y treinta y siete minutos hasta las diez horas y veinte minutos del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del lltmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, Dª Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, Dª María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, Dª Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, Dª Marta Rodríguez López de Medrano, Dª Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, Dª Silvia Gómez Borreguero, D. Ángel María González Arias, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, con asistencia del Sr. Interventor, D. Fernando Luis Rodríguez Acero, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

INCIDENCIAS

Excusaron su asistencia, D. Javier Botella Franco, Dª María del Carmen Ojeda Díaz, Dª María Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves y Dª Mónica Jiménez Álvarez.

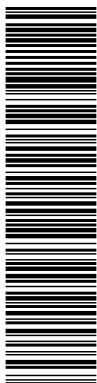
D. Mauricio Mauri Castro se ausentó de la sesión a las diez horas y diecisiete minutos, habiendo anunciado durante su ausencia el Sr. Alcalde la votación del punto de la sesión. El Sr. Alcalde le advierte que la votación está iniciada y, por tanto, no puede participar en la misma. El Sr. Mauri abandona la sesión y tras él, el resto de los miembros del Grupo Vox, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz y D. José Antonio Gomila Ortega, no participando ninguno de los tres en el acto de la votación.

PUNTO ÚNICO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el treinta de enero de dos mil veinticuatro, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/01/2024 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TEN1M-YDP39-L2DPI Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 12:09:42 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/02/2024 09:07	ESTADO FIRMADO



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2377566 TEN1M-YDP39-L2DPI AB70993331A6543B6E5AA7BF2F6A43FE0FF4D77 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1>



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

“PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de créditos en el Capítulo Segundo y de crédito extraordinario en los Capítulos Cuarto y Sexto del Presupuesto de gastos del ejercicio 2024, prorrogado de 2022.

Contiene el expediente para su aprobación dos suplementos de créditos en aplicaciones del Capítulo Segundo, por un lado se incluye la dotación necesaria para hacer frente al contrato para la adecuación del PGOU de 1992 a la Ley 7/2023 LISTA, salvo su avance, PGOU y Documentación complementaria, conforme al procedimiento en tramitación y de acuerdo a la previsión, puesto que los créditos existentes en 2024 prorrogado de 2022 no son suficientes para hacer frente a la necesidad de crédito para esta anualidad.

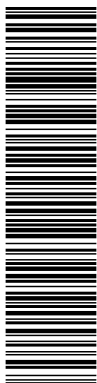
Por otro lado, se incluye financiación necesaria para este ejercicio del Servicio de Ayuda a Domicilio, puesto que, al ser el coste para esta anualidad conforme a la licitación en tramitación superior a los créditos dotados en 2022, el Presupuesto 2024 prorrogado no tiene importe suficiente para hacer frente al mismo, por lo que este suplemento viene a completar la dotación necesaria para hacer frente a esta anualidad, teniendo en cuenta las modificaciones planteadas por el Servicio.

Así mismo se propone un Crédito Extraordinario en el Capítulo Cuarto para dotar la consignación presupuestaria para otorgar una subvención al Consejo Local de Hermandades en esta anualidad 2024, no dotada en la prórroga presupuestaria.

Además del anterior, se hace necesario dotar un Crédito Extraordinario en el Capítulo 6 para la financiación de las obras y asistencia técnica de “Construcción de Pasarela Peatonal sobre el Río Guadalete en el muelle San Ignacio” que se encuentran en ejecución y que necesitan financiación municipal para esta anualidad, puesto que no existe importe alguno en el Presupuesto 2024 prorrogado de 2022, conforme a los decretos de adjudicación de 2023 de dichas actuaciones y que se financiaban con cargo a la aplicación presupuestaria *Pasarela peatonal muelle san ignacio EDUSI - Movilidad Urbana*, de la Estrategia DUSI.

Todas las modificaciones anteriores son gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Por lo que respecta al Plan de Ajuste en realizado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos, por el que este Ayuntamiento se adhiere al procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago, y resuelto favorablemente para el segundo trimestre de 2023.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2377566 TEN1M-YDP39-L2DPI AB709993331A6543B6E5AA7BF2F6A43FE0FF4D77 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificar/Documentos.do?idioma=1



Leído y conocido el informe de Intervención de fecha 24 de enero de 2024.

Leído y conocido el Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y regla de gasto independiente del anterior de fecha 24 de enero de 2024.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención, la adopción de los siguientes Acuerdos:

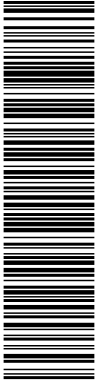
I.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 1 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2024, prorrogado de 2022, en la modalidad de Suplemento de Créditos y Crédito Extraordinario en el Presupuesto de gastos, por importe total de 2.890.868,09 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS						
APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE	
34 33810 4820005	2024	Subvención Consejo Local de Hermandades - Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRA	GASTOS	35.000,00	
		Total Créditos Extraordinario Capítulo 4			35.000,00	
22 13400 6090000	2024	Pasarela peatonal muelle san ignacio EDUSI - Movilidad Urbana	CDTO. EXTRA	GASTOS	2.210.579,03	
		Total Créditos Extraordinario Capítulo 6			2.210.579,03	
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			2.245.579,03	
21 15111 2270601	2024	Cons. y asist. tec. nuevo PGOU-Planes Mples. Ordenación	SUPLEMENTO	GASTOS	436.012,80	
38 23140 2279914	2024	Trab.asist.cont.LeyDep.-SS.C.Asist.Pers.Dep.(Ayuda Domic.)	SUPLEMENTO	GASTOS	209.276,26	
		Total Suplemento de Créditos Capítulo 2			645.289,06	
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			645.289,06	
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			2.890.868,09	
		TOTAL EMPLEOS			2.890.868,09	

RECURSOS					
APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
11 01110 9110004	2024	Amortización agrupación préstamo ICO - Deuda Pública	BAJA	GASTOS	2.890.868,09
		Total bajas Capítulo 9			2.890.868,09
		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			2.890.868,09
		TOTAL RECURSOS			2.890.868,09

RESUMEN											
EMPLEOS						RECURSOS					
APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE	APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE
21 15111 2270601	2024	Cons. y asist. tec. nuevo PGOU-Planes Mples. Ordenación	SUPLEMENTO	GASTOS	436.012,80						
38 23140 2279914	2024	Trab.asist.cont.LeyDep.-SS.C.Asist.Pers.Dep.(Ayuda Domic.)	SUPLEMENTO	GASTOS	209.276,26						
34 33810 4820005	2024	Subvención Consejo Local de Hermandades - Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRA	GASTOS	35.000,00	11 01110 91 10004	2024	Amortización agrupación préstamo ICO - Deuda Pública	BAJA	GASTOS	2.890.868,09
22 13400 6090000	2024	Pasarela peatonal muelle san ignacio EDUSI - Movilidad Urbana	CDTO. EXTRA	GASTOS	2.210.579,03						
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			645.289,06			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			2.890.868,09
		TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			2.245.579,03						
		TOTAL AUMENTOS PPTO. GASTOS			2.890.868,09			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			2.890.868,09
		TOTAL EMPLEOS			2.890.868,09			TOTAL RECURSOS			2.890.868,09

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 30/01/2024 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TEN1M-YDP39-L2DPI Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 12:09:42 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 20/02/2024 09:07	ESTADO FIRMADO



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2377566 TEN1M-YDP39-L2DPI AB70993331A6543B6E5A7BF2F6A43FE0FF4D77 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

2º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo PSOE-A, el Grupo Vox y Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Quince votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y uno por el Grupo Unión Portuense; Una abstención manifestada por el Grupo PSOE-A; Un voto en contra adoptado por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

EL SECRETARIO GENERAL,